



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 15 de julio de 2025.-

VISTO el Expediente N°56423-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de insumos para abastecer el dpto. de servicios generales del H.R.R.G, mediante Nota de Pedido N°120/2025.

Que en orden Gen N°18 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1338/2025 obrante en orden Gen N°19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°90/25.

Que se publicó la compra directa N°90/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°32 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: GRUPO FARO SRL C.U.I.T N°30-71412413-3, ARNST, MARTIN JORGE C.U.I.T N°20-25994707-4, CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T N°20-28859354-0, GLOBALE SA C.U.I.T N°30- 71211787- 3, JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T N°20-20476477-9; cuya invitación obra en orden Gen N°31, del expediente de referencia.

Que las ofertas de los renglones N°01 de la firma COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. CUIT N°: 30-71460387-2; Los renglones N°09, 12, 21 de la firma ARNST MARTIN JORGE CUIT N°20-25994707-4 y los renglones N°04, 17, 20 de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T N°20-23181634-9; no se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden Gen N°63.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N°20-25994707-4, JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N°20-20476477-9, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T N°20-23181634-9, COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. C.U.I.T N°30-71460387-2; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe de preadjudicación en orden Gen N°63.

Que no se recibieron oferta en el renglón N°23.

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, ante la publicación de la preadjudicación que consta en orden Gen N°65; no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de TRECE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$13.085.235,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1580; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25, Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Especifico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°90/2025, de la solicitud de insumos para abastecer el dpto. de servicios generales del H.R.R.G, mediante NP N°120/2025, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$13.085.235,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N°23; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1510 /2025.-

HRRG
D.M.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
JHANSSON, MARTIN ROSENDO C.U.I.T N°20-20476477-9	01, 07, 08, 09, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 Y 26.	\$ 4.879.273,00
ARNST, MARTIN JORGE C.U.I.T N°20-25994707-4	04, 05, 06, 10, 11, 14, 15, 16, 17	\$ 2.056.750,00
GAMARRA, MANUEL ANIBAL C.U.I.T N°20-23181634-9	02	\$ 127.760,00
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL C.U.I.T N°30-71460387-2	03	\$ 6.021.452,00
TOTAL		\$ 13.085.235,00

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1510 /2025.-

HRRG
D.M

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande